



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCIÓN N° **105**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Asoc. Civil Uhlalá	Recital Rock Nacional	15.01.2021
Natalia G. Zalazar; Gonzalo Mansutti; Julieta M. Taborda; Esther S. Caligaris; Mariel A. Barcos; Antonio Rocha; Soc. de Músicos de Santa Fe; Esteban Daniel Sosa y Marcelo N. Amengual	Presentaciones: musical, danza, lírica, poesía y circense. "Verano Capital"	05.02.2021
César F. Cecchini y Nicolás Bordón	Presentación: "Hugo y los Gemelos" Reinauguración Anfiteatro Juan de Garay	10.02.2021
Asoc. Arg. de Actores – Delegación Sta Fe; Soc de Músicos de Sta Fe; Julia Torres y Silvina S. Gavazza	Presentaciones: "Los Príncipes de Momo", "Rezonga la Ronca", "Las Dama Juana" y "La Desbocada"	18.02.2021
Asoc. Argentina de Actores	Presentación Actoral en Intervenciones Urbanas en campaña para prevención Covid-19	23.02.2021
Silvina Susana Gavazza	Presentación Obra: "Paquito y sus viajes" Ciclo de Teatro "La Marechal"	03.03.2021
Julieta Villa Fort	Presentación Obra: "La fábrica de monólogos" Ciclo de Teatro "La Marechal"	04.03.2021
Larisa Elisabet Sánchez	Presentación Obra: "Drácula, una mordida de alegría" Ciclo de Teatro "La Marechal"	09.03.2021



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la ASOCIACION CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA UHLALA, CUIT N° 30-71477878-8, con domicilio en calle Tucumán 2832 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por su Presidenta María Lucía Klocker D.N.I. N° 29.618.817 y su Tesorera María Laura Ramón D.N.I. N° 32.176.018, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete a organizar el recital de Rock Nacional que se realizará el sábado 16 de enero del año 2021 en el bar Uhlala Café Concert.

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula 1°, la MUNICIPALIDAD abonará el monto de quince mil pesos (\$15.000).

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL

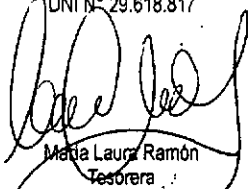
CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los quince (15) días del mes de enero de 2021.-----

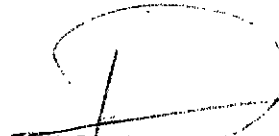


Maria Lucia Klecker
Presidenta
Asociación Civil con personería jurídica
Uhialá

DNI N° 29.618.817



Maria Laura Ramón
Tesorera
Asociación Civil con personería jurídica Uhialá
DNI N° 32.178.018



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las programaciones culturales de "Verano Capital", en el mes de febrero del año 2021, organizadas por la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

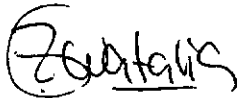
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

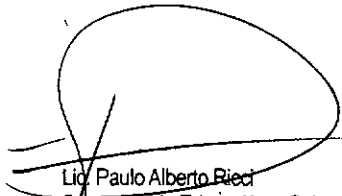
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cinco (5) días del mes de febrero de 2021.-



Natalia Gisel Zalazar
D.N.I. N°: 32.937.614



Esteban Daniel Sosa
D.N.I. N°: 30.166.306



Lid. Paulo Alberto Riedi
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Gonzalo Mansutti
D.N.I. N°: 29.722.734



Marcelo Nicolás Amengual
D.N.I. N° 32.024.996



Julieta Melina Taborda
D.N.I. N°: 36.002.002



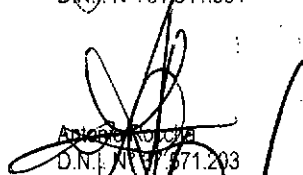
Esther Susana Caligaris
D.N.I. N°: 14.681.106



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Mariel Andrea Barcos
D.N.I. N°: 31.841.304



Antonia Bortolacci
D.N.I. N°: 371.203

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665



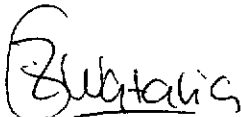
Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844



Anexo

Suscriptores	Actividad, espacio y fecha	Monto
Natalia Gisel Zalazar D.N.I. N°: 32.937.614 CUIT: 27-32937614-7 Gutierrez 3364, Dpto.4 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo en Plaza Escalante el jueves 11 de febrero de 2021	\$ 3.000
Gonzalo Mansutti D.N.I. N°: 29.722.734 CUIT: 20-29722734-4 Batalla de San Lorenzo 2012, Piso 2, Dto. 4 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical en Plaza Escalante el jueves 11 de febrero de 2021	\$ 6.000
Julieta Melina Taborda D.N.I. N°: 36.002.002 CUIT: 27-36002002-4 J.M. Zuviria 6356, Dto. 8 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de danza en Plaza Escalante el jueves 11 de febrero de 2021	\$42.000
Esther Susana Caligaris D.N.I. N°: 14.681.106 CUIT: 27-14681106-5 H. Irigoyen 3772 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación lírica en Plaza Escalante el jueves 11 de febrero de 2021.	\$21.000
Mariel Andrea Barcos D.N.I. N°: 31.341.304 CUIT: 27-31341304-2 San Jerónimo 3978 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de danza en el Centro de Deportes de Costanera Oeste, el viernes 12 de febrero de 2021.	\$ 6.000
Antonio Rocha D.N.I. N°: 37.571.203 CUIT: 20-37571203-3 Calle 22, km. 12,5 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de danza en el Centro de Deportes de Costanera Oeste, el viernes 12 de febrero de 2021.	\$ 9.000
Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT N° 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini - D.N.I. N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes - D.N.I. N°: 31.700.844 Eva Perón 2639, Piso 1° Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical del grupo Funkys en el Parador Santa Fe de Costanera Este, el viernes 12 de febrero de 2021	\$12.000
Esteban Daniel Sosa D.N.I. N°: 30.166.306 CUIT: 20-30166306-5 Dean Funes 1141 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación circense en el Parque Juan de Garay el domingo 14 de febrero de 2021	\$ 6.000

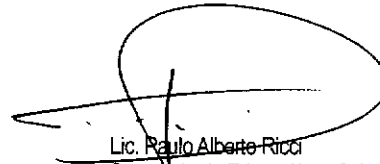
<p>Marcelo Nicolás Amengual D.N.I. N°: 32.024.996 CUIT: 20-32024996-2 Esperanza 1958 Ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe</p>	<p>Presentación circense en el Parque Juan de Garay el domingo 14 de febrero de 2021</p>	<p>\$ 6.000</p>
---	---	-----------------



Natalia Gisel Zalazar
D.N.I. N°: 32.937.614



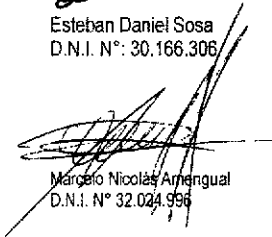
Esteban Daniel Sosa
D.N.I. N°: 30.166.306



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Gonzalo Massutti
D.N.I. N°: 29.722.734



Marcelo Nicolás Amengual
D.N.I. N° 32.024.996



Julieta Melina Taborda
D.N.I. N°: 36.002.002



Esther Susana Caligaris
D.N.I. N°: 14.681.106



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Walter Andrea Barcos
D.N.I. N°: 31.341.304



Antonio Rocha
D.N.I. N°: 27.171.265

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665



Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaria: Maria Emilia Guemes
D.N.I. N°: 31.700.844



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra César Francisco CECCHINI, CUIT N° 20-35120818-0, D.N.I. N° 35.120.818, con domicilio en calle 25 de Mayo 1124, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y Nicolás Bordón, CUIT N° 20-34563645-6, D.N.I. N° 34.563.645, domiciliado en calle Ángel Cassanello 2926/2928, de la ciudad de Santa Fe, en adelante los contratados resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los CONTRATADOS se comprometen a realizar la presentación del grupo musical "Hugo y Los Gemelos", el día viernes 12 de febrero de 2021, a las 19,00 hs., o el día 5 de marzo de 2021, si fuese necesario una reprogramación, en el marco de la reinauguración del Anfiteatro Juan de Garay, situado en Av. J.J. Paso y San Jerónimo, organizado por la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

-César Francisco Cecchini, cien mil pesos (\$100.000).-----

-Nicolás Bordón, cien mil pesos (\$100.000).-----

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, que se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

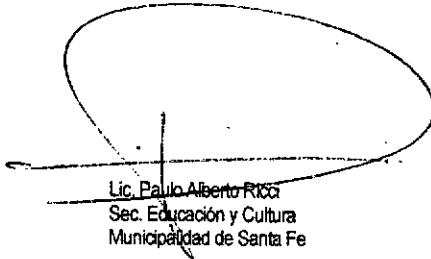
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 10 días de febrero de 2021-----



César Francisco Cecchini
D.N.I.N° 35.120.818



Lic. Paulo Alberto Rizzo
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Nicolás Berton
D.N.I. N° 34.563.645



ES-COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentar murgas de tablado en la programación que se llevará a cabo los días viernes 19 y sábado 20 de febrero de 2021, en el Anfiteatro Juan de Garay, situado en Av. J.J. Paso y San Jerónimo, organizada por la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

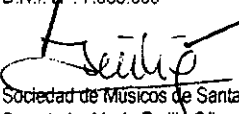
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.-



Maria Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
DNI N° 24.291.461

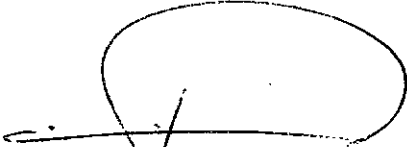

Guillermo Humberto Rick
Delegado de Administración y Finanzas
DNI N° 8.274.942



Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665


Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaria: Maria Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844


Julia Torres
D.N.I. N°: 34.827.137


Silvina Susana Gavazza
D.N.I. N° 31.115.135


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

105

Anexo

Suscriptores	Grupo y fecha	Monto
Asociación Argentina de Actores – Delegación Santa Fe CUIT: 30-52572025-6 Delegada General: María Cielo del Carmen Parodi D.N.I.: 24.292.461 Delegado de Administración y Finanzas: Guillermo Hugo Frick, D.N.I. N° 8.274.942 Domicilio: Adolfo Alsina 1762 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-	Presentación de "Los Príncipes de Momo" Viernes 19 de febrero de 2021	\$20.000
Sociedad De Músicos De Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I. N°: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I. N°: 31.700.844 Eva Perón 2639 – Piso 1 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de "Rezonga la Ronca" Viernes 19 de febrero de 2021	\$50.000
Julia Torres D.N.I. N°: 34.827137 CUIT: 27-34827137-1 Pasaje Galisteo 2954– Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación de "Las Dama Juana" Sábado 20 de febrero de 2021	\$40.000
Silvina Susana Gavazza D.N.I. N°: 31.115.135 CUIT: 27-31115135-0 Antón Martín 2292 – San José del Rincón – Provincia de Santa Fe	Presentación de "La Desbocada"	\$42.000

María Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
DNI N° 24.292.461

Julia Torres
D.N.I. N°: 34.827.137

Lic. Raúl Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Guillermo Hugo Frick
Delegado de Administración y Finanzas
DNI N° 8.274.942

Silvina Susana Gavazza
D.N.I. N°: 31.115.135

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Presidente: Idelberto Bertolaccini
D.N.I. N°: 7.883.665

Sociedad de Músicos de Santa Fe
Secretaría: María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844

ESCORIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES, CUIT N° 30-52572025-6, con domicilio en calle Adolfo Alsina 1762, ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Delegada General, María Cielo del Carmen Parodi, D.N.I N° 24.292.461, con domicilio en calle 4 de enero 1872, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Delegado de Administración y Finanzas, Guillermo Hugo Frick, D.N.I N° 8.274.942, con domicilio en calle Cocu 5928, Colastiné Norte, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El CONTRATADO se compromete a presentar a los actores y actrices, que participarán en la "Intervención Urbana en campañas de bien público para prevención de COVID-19", en el marco del cierre de las actividades Verano Capital.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula 1°, la MUNICIPALIDAD abonará el siguiente monto: .

- ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES: ochenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos (\$87.992).-----

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

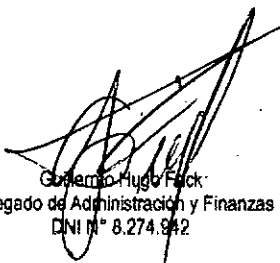
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitres (23) días del mes de febrero de 2021.-----



María Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
DNI N° 24.292.461



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Guillermo Hugo Fick
Delegado de Administración y Finanzas
DNI N° 8.274.842



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

105

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Silvana Susana GAVAZZA DNI. N°:31.115.135., C.U.I.T. N°:27-31115135-0, constituyendo domicilio en calle Antón Martín N°:2292 de la Ciudad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, en adelante la CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a presentar la obra "Paquito y sus viajes", el día Domingo 14 del mes de Marzo del 2021, a las 18:00hs., en la Sala Marechal del Teatro Municipal 1° de Mayo, en el marco del Ciclo de Teatro "La Marechal" organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

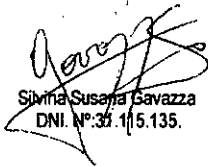
Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente

contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LA CONTRATADA constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz los tres (3) días del mes de Marzo de 2021.-----


Susana Susana Gavazza
DNI. N°: 37.115.135.


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

105

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Julieta VILLA FORT DNI. N°:29.348.288., C.U.I.T. N°:27-29348288-3, constituyendo domicilio en calle 4 de Enero N°:3064 Dpto. 2 de la Ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe, en adelante la CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a presentar la obra "La fábrica de monólogos", el día sábado 13 del mes de Marzo del 2021, a las 21:00hs., en la Sala Marechal del Teatro Municipal 1° de Mayo, en el marco del Ciclo de Teatro "La Marechal" organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LA CONTRATADA constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz los cuatro (4) días del mes de Marzo de 2021.—



Julieta Art Villa
DNI. N° 2.348.288.



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Larisa Elisabet SANCHEZ DNI. N°:26.596.491, C.U.I.T. N°:27-26596491-0, constituyendo domicilio en calle Larguía N°:6652 de nuestra ciudad, provincia de Santa Fe, en adelante la CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a presentar la obra "Drácula, una mordida de alegría", el día domingo 28 del mes de Marzo del 2021, a las 18.00hs., en la Sala Marechal del Teatro Municipal 1° de Mayo, en el marco del Ciclo de Teatro "La Marechal" organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través de medios televisivos o radiales, así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

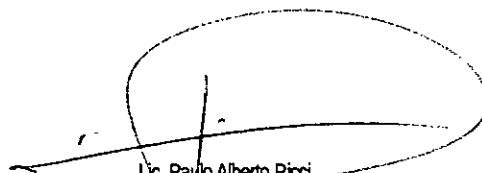
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LA CONTRATADA constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz los nueve (9) días del mes de Marzo de 2021.---



Larisa Elisabet Sanchez
DNI: 26.596.491.



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación